



CUT: 132233-2021-ANA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0101-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 21 de septiembre del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 132233-2021-ANA, tramitado por el señor Martin Taype Quispe, en calidad de integrante del Comité de Usuarios de Agua Sector Calquimayo de la Comunidad de Muñapata, anexo Cjunucunca, del distrito Urcos, provincia Quispicanchi, Departamento y Región Cusco, mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, y su reconocimiento administrativo es efectuado por las Administraciones Locales de Agua;

Que, la citada organización se encuentra adecuada mediante Resolución Administrativa N° 1140-2017- ANA-DGOIH, así mismo adecuo su estatuto a la Ley N° 30157-Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-20165-MINAGRI;

Que, mediante Informe técnico N°0102-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/JDAL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Sector Calquimayo de la Comunidad de Muñapata;



Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2015-ANA, esta Administración Local del Agua Cusco;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Sector Calquimayo de la Comunidad de Muñapata, anexo Cjunucunca, del distrito Urcos, provincia Quispicanchi, Departamento y Región Cusco, integrante del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho, integrado por los siguientes usuarios:

Presidente	Genoveva Champi Chillihuani	DNI 25218194
Vicepresidente	Serapio Quispe Casa	DNI 25180478
Vocal	Justina Quispe Casa	DNI 25216744
Vocal	Tomas Quispe Quispe	DNI 25180632
Vocal	Juana Mexicano de Quispe	DNI 25180969

**ARTÍCULO 2°.- El periodo** de mandato del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua es por cuatro (04) años, iniciando sus funciones 19 de julio 2021 y culmina el 31 de diciembre del 2024.

**ARTICULO 3°.- Establecer**, que el consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Sector Calquimayo de la Comunidad de Muñapata, está sujeta a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Sector Calquimayo de la Comunidad de Muñapata, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Autoridad Administrativa del Agua XII - U.V.  
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA -CUSCO  
  
Ing. Juan Eduardo Muñoz Alva  
ADMINISTRADOR  
DNI N° 110721